

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente n° 236/86 del registro del Departamento de Compras (n°393.822/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramitó la provisión de materiales para la confección / de cortinas con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por Resolución n° 727 de fecha 30 de octubre ppdo. (confr.fs. 60) esta Corte Suprema autorizó el llamado a licitación pertinente.-

Que a fs. 61 el Departamento de Compras hace conocer la imposibilidad de dar cumplimiento a la / publicación de dicha licitación en el Boletín Oficial, por cuanto la Dirección Nacional del Registro Oficial se niega a recibir los avisos correspondientes, en razón de las medidas de fuerza que viene aplicando el personal de ese organismo (confr. constancia de fs. 62).-

Que circunstancias de tal naturaleza tornan indispensable suplir la exigencia establecida por el artículo 62 de la Ley de Contabilidad, por un procedimiento de transición que permita continuar con la normal y regular atención de las diversas necesidades del Poder Judicial de la Nación, encaradas mediante las licitaciones / convocadas en cada caso, sin por ello vulnerar la amplia difusión que requiere este tipo de actos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Por ello, SE RESUELVE;

1º) Autorizar al Departamento de Compras /
-como excepción y mientras dure la razón de fuerza mayor
mencionada- a efectuar la difusión de los llamados a li-
citación en los periódicos "CLARIN" y "LA NACION", por /
los plazos que en cada caso corresponda y cuyas medidas
no podrán exceder de 8,5 cm. x 8 cm.-

2º) Regístrese y devuélvase al citado Depar-
tamento, a sus efectos.-

R.N.O'

JOSE SEVERO CABALLERO

CARLOS S FAYT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUE